



FECHA: 20/09/2024

HORA: 18:55

COMISARIOS DEPORTIVOS

DOCUMENTO Nº 11

## DECISIÓN Nº 02

De: **Comisarios Deportivos**

A: **Director de Carrera / Secretario / Relaciones con los Participantes / Comisarios Técnicos**

1º. En base a la solicitud del Jefe de Comisarios Técnicos de Verificaciones Itinerantes (DOCUMENTO Nº 10), y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18.2.3 de las PCCCTCE de la RFEa, el colegio de Comisarios Deportivos autoriza al Jefe de Comisarios Técnicos a que ordene las verificaciones técnicas itinerantes que estime oportunas durante el desarrollo de la prueba:

- Marcaje de neumáticos.
- Revisión de marcajes de neumáticos entrada a Parque de Trabajo y REA.
- Revisión de Equipamiento de Seguridad de piloto y copiloto.
- Pesajes itinerantes.
- Revisión de precintos y pop-off.
- Medición de Batallas.
- Control en tramos de enlace.
- Control de seguridad en salida de tramo.

2º. Si en el desarrollo de estas verificaciones se tuviera alguna duda sobre cualquier elemento del Vehículo, sin desmontarlo del mismo se procederá a su precintaje y/o marcado para su posterior verificación.

Esta operación deberá realizarse en el menor tiempo posible y se entregará al equipo una copia firmada del acta de precintado y sin interrumpir el normal desarrollo de la prueba.

3º. El Colegio de Comisarios Deportivos se reserva el derecho a modificar la realización de las Verificaciones Técnicas Itinerantes según el desarrollo de la prueba.



**LOS COMISARIOS DEPORTIVOS**



Fdo: D. Jua  
Lic: CD-0524-ESP/C

ndez

Fdo: D. Manuel Pino Felipe  
Lic: CD-0532-ESP/C

Fdo: Dña. M. Natividad Sanchez Fernández  
Lic: CD-2720-ESP/C



Publicación en el Tablón Oficial de Avisos

